

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33700 ZARAGOZA

Edicto.

D.^a Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1.º Que los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000361/2011 se ha dictado a instancias del deudor Tramas Ingeniería y Bovedas, S.A., en fecha 29-09-11 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Tramas Ingeniería y Bovedas, S.A., con CIF A-50584812 y domicilio en Zaragoza, Calle Bari, Oficina 2, n.º 31, Edificio Technocenter; Plataforma Logística de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 29 de septiembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110075977-1